SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERPAR – LIMA
ASESORIA LEGAL 18 MAY. 2012

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº Fecha - 2012

Lima, 24 de Mayo de 2012

VISTO: El Informe N° 1103-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML por el cual la Gerencia Técnica solicita la aprobación de la Ampliación del Plazo correspondiente a la Obra **"CREACION DE UNA INFRAESTRUCTURA CULTURAL AMBIENTAL EN EL PARQUE HUIRACOCHA"** – ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho- Provincia y Departamento de Lima y:

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Selección de la Adjudicación Directa Publica N° 008-2011/CEP/SERPAR-LIMA/MML, convocado para la ejecución de la obra **"CREACION DE UNA INFRAESTRUCTURA CULTURAL AMBIENTAL EN EL PARQUE HUIRACOCHA"**– ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho- Provincia y Departamento de Lima, se otorgó la Buena Pro al contratista **CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO** por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de **S/. 1´304,097.64 (Un millón trescientos cuatro mil, noventa y siete con 64/100 Nuevos Soles)**, suscribiéndose el Contrato de ejecución de Obra N° 007-2012 /SERPAR-LIMA/MML el 09 de Febrero de 2012.

Que, con fecha 14 de Marzo del 2012, mediante asiento N° 021 del Residente, en el Cuaderno de obra N° 01, se anota la Paralización de la obra, aduciendo que la Entidad no da respuesta a lo solicitado en diversos asientos del cuaderno de obra, referidos a que "en los trabajos de excavación masiva se encontró material inapropiado para la cimentación, siendo necesario el mejoramiento del suelo y la reubicación del trazado de la obra".

Que con Carta N° 020-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, de fecha 26 de Abril del 2012, se notifica al Contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, la Resolución de Gerencia General N° 138-2012, mediante la cual se Aprobó el Adicional N° 01 de la obra "CREACION DE UNA INFRAESTRUCTURA CULTURAL AMBIENTAL EN EL PARQUE HUIRACOCHA", por lo que dicha Empresa reinicia los trabajos de ejecución de obra el dia 27 de Abril del 2012.

Que, mediante Carta N° 014-2012, de fecha 14 de Mayo de 2012, el contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, solicita la aprobación de la Ampliación del Plazo N° 01, argumentando que en el proceso se excavación del terreno, con maquinaria pesada, se detectó material inapropiado para la construcción, por lo que con Carta N° 016-2012/SERPAR – LIMA /GG/GT/MML, se autorizó la reubicación de la estructura así como el mejoramiento del nivel de fondo de cimentación del terreno, generando el Adicional N° 01 que fue aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 138-2012.

Asimismo, mediante Informe N° 015–2012/JLLCH/IO//GT/SERPAR-LIMA/MML, de fecha 23 de Mayo de 2012, el Inspector de Obra, considera procedente la Ampliación de Plazo por 30 (Treinta) días, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Ampliación de Plazo N° 01, por 15 días calendarios, debido a la paralización de la obra, por causal de "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", según inc. 01 del Art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.- Ampliación de Plazo N° 02, por 15 días calendarios, por causal de "cuando se aprueba la prestación adicional de obra", según inc. 04 del Art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando que dichos trabajos afectan la ruta crítica de la obra, por lo que el nuevo plazo de ejecución de la obra será desde el 13 de Marzo del 2012 hasta el 08 de Setiembre del 2012, señalando que dicha ampliación de plazo, está enmarcada dentro de marco legal de lo dispuesto en el Art N° 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en los Art N° 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando su aprobación

Con las Visaciones de la Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica y la Oficina de Asesoria Legal;

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 41° de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y articulo 200° y 201° de su Reglamento, aprobado por D.S 184-2008 – EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Ampliaciones del Plazo, por un total de 30 días calendarios, según detalle siguiente:

1.- Ampliación de Plazo N° 01, por 15 días calendarios, debido a la paralización de la obra, por causal de "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

2.- Ampliación de Plazo N° 02, por 15 días calendarios, por causal de "cuando se aprueba la prestación adicional de obra" correspondiente a la Obra **"CREACION DE UNA INFRAESTRUCTURA CULTURAL AMBIENTAL EN EL PARQUE HUIRACOCHA"** – ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho- Provincia y Departamento de Lima y, ejecutado por el contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, siendo el nuevo plazo de obra del 13 de Marzo de 2012 al 08 de Setiembre de 2012, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia Técnica coordine la suscripción de la Addenda respectiva en los mismos términos planteados en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

causal de "atrasos y/o

de 30 días calendarios,

AR – LIMA
de Parques de Lima
Gerencia Técnica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
24 MAY 2012
RECIBIDO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N°1103 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

A	:	**DRA. GLORIA CHAVEZ IDROGO** GERENTE ADMINISTRATIVO
DE	:	**ARQ. VANESA TORRES BUSTAMANTE** GERENCIA TECNICA
ASUNTO	:	AMPLIACION DE PLAZO OBRA: "Creación de una Infraestructura Cultural Ambiental en el Parque Zonal Huiracocha"
REF	:	Informe N°061 -2012-/LAV/SGO/GT/SERPAR-LIMA/MML
FECHA	:	Lima, 23 de Mayo de 2012

Me dirijo a usted, para saludarla e informarle que de acuerdo a lo determinado en el documento de la referencia, mi despacho está elevando la documentación correspondiente para que se cumple con los establecido en el Art. Nº 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en los Art Nº 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se extienda la respectiva Resolución de Gerencia General, en la que se apruebe la Ampliación de Plazo de la obra "Creación de una Infraestructura Cultural Ambiental en el Parque Huiracocha – Lima".

Por tal motivo, la fecha para la culminación de la citada obra será el día 08 de Setiembre del 2012.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

SERPAR - LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a: G. GRAL.
Para: Suscripción de Resolución
Fecha:
GLORIA ANGELICA CHAVEZ IDROGO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Arq. VANESA TORRES BUSTAMANTE
GERENTE
GERENCIA TECNICA
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 015-2012- JLLCH-IO/SERPAR - LIMA / GT / MML

A	:	ARQ. VANESA TORRES BUSTAMANTE **GERENTE TECNICO**
DE	:	ING. JORGE LUIS LIZA CHANCAFE **INSPECTOR DE OBRA**
ASUNTO	:	AMPLIACION DE PLAZO N°01
REFERENCIA	:	CARTA N° 014-2012/RL-CVR-CLN
FECHA	:	23 DE MAYO DEL 2012.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
23 MAY 2012
RECEPCION
Hora:.....Firma:.....

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo e informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- Con fecha 09 de Febrero del 2012 se firmó el contrato N° 007-2012-SERPAR-LIMA/MML de la obra "CREACION DE UNA INFRAESTRUCTURA CULTURAL AMBIENTAL EN EL PARQUE ZONAL HUIRACOCHA – LIMA".
- Con fecha 23 de Febrero del 2012 se firmó el Acta de Entrega de Terreno con la empresa CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, la misma que lo revió sin ninguna observación.
- Con asiento N° 07 del Inspector de obra, de fecha 27 de Febrero del 2012, se autoriza el inicio de los trabajos de excavaciones con maquinaria pesada.
- Con asiento N° 09 del Residente de obra, de fecha 28 de Febrero del 2012, se menciona que producto de las excavaciones con maquinaria, se observa material de relleno, el cual es poco apropiado para la cimentación de la obra.
- Con asiento N° 011 del Inspector de obra, de fecha 29 de Febrero del 2012, se recomienda al Contratista realizar sondajes en las áreas donde hay mayor concentración de cargas de la estructura para observar la estratigrafía del terreno y tomar acciones respectivas.
- Con asiento N° 013 del Inspector de obra, de fecha 01 de Marzo del 2012, se hicieron presentes en la obra, Profesionales del Área de la Gerencia Técnica, quienes constataron la estratigrafía nociva del terreno, manifestando que se realizarán las coordinaciones para la visita a obra de los profesionales que elaboraron los estudios del terreno y tomar las acciones pertinentes.
- Con asiento N° 021 del Residente de obra, de fecha 14 de Marzo del 2012, a la fecha no se tiene respuesta por parte de la Entidad con respecto a lo solicitado. Por tal motivo se paraliza la obra ya que es causal no atribuida al Contratista.
- Con fecha 19 de Marzo del 2012, el especialista de suelos remite el Informe N° 0070-2012/JCS, mediante el cual concluye y recomienda:
    1. Se observa que el terreno proyectado inicialmente para la edificación no es el más adecuado para llevar a cabo la obra, salvo opinión del proyectista encargado de la elaboración del expediente técnico.
    2. Se recomienda mover la edificación hacia el área comprendida entre las calicatas 03 y 07 (ver croquis adjunto) tipo T1; utilizado en la estabilización
    3. Se recomienda excavar hasta el nivel -4.50 y reemplazar este material de afirmado tipo T 1; utilizado en la estabilización de caminos, según la norma 302 B del MTC; hasta el nivel de fondo de cimentación de la edificación. Deberá seguirse también las indicaciones de la colocación indicadas en esta norma.
- Mediante Carta N° 003-2012, de fecha 02 de Abril del 2012, el contratista Consorcio Virgen del Rosario, hace llegar el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 01, argumentando que en el proceso de Excavación del terreno, se detectó características en el suelo que imposibilitaban la ejecución del proyecto, siendo necesario el mejoramiento del suelo y la reubicación del trazado.
- Mediante Carta N° 020-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, recepcionada el día 26 de Abril del 2012, la Entidad remite al Contratista la Resolución de Gerencia General N° 138-2012, en la cual se Aprueba el Adicional N° 01 de la obra "Creación de una Infraestructura Ambiental en el Parque Zonal Huiracocha" ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.
- Mediante Carta N° 014-2012/RL-CVR, recepcionada el día 14 de Mayo del 2012, la empresa contratista solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 45 días calendarios, sustentado con mediante carta de su Residente de Obra.

Y DETERMINACION

e la revisión de la norma establecida para estos casos (Art N° 41 de la LCE y los Art N° 200 y 201 del RLCE) y de la documentación sustentadora (Cuaderno de obra y Programación PERT-CPM), presentada por el Residente de Obra, a través del Representante Legal del Consorcio Virgen del Rosario, se determina que es procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, pero por un periodo de **30 días calendarios,** de acuerdo al siguiente detalle.

- 1.- Ampliación de Plazo N° 01, por 15 días calendarios, debido a la paralización de la obra, por causal de "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista
- 2.- Ampliación de Plazo N° 02, por 15 días calendarios, por causal de "cuando se aprueba la prestación adicional de obra".

- De la aprobación de la Ampliación del Plazo, se determina que la nueva fecha de culminación del plazo contractual será el día 08 de Setiembre del 2012

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Ing. JORGE L. LIZA CHANCAFE
INSPECTOR DE OBRA
GERENCIA TECNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE L

ING. JORGE LUIS LIZA CHANCAFE
INSPECTOR DE OBRA